



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas  
Subdirección de Tesorería

**RESOLUCION No.059**

( 9 de abril de 2018 )

Por medio de la cual se ordena la devolución de recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB al municipio de Calima - Darien- Valle del Cauca.

El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y,

**CONSIDERANDO**

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, emite la Resolución No. SSPD-20144010013525 del 2 de mayo de 2014 " Por la cual se decide sobre la certificación relacionada con la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y saneamiento Básico SGP-APSB correspondiente a la vigencia 2012, donde se decide descertificar al Municipio de Calima – Darien Departamento del Valle del Cauca, en relación con la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para de agua Potable y saneamiento básico SGP-APSB.

Que el Departamento del Valle del Cauca, asumió la competencia temporal establecida en el artículo 5° de la Ley 1176 de 2007, siguiendo los parámetros del artículo 2.3.5.1.2.2.14 del Decreto 1077 del 26 de mayo 2015, hecho que generó que los recursos se incorporaran al presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, Decreto 1300 del 12 de noviembre de 2014, por medio del cual se realiza una adición en el presupuesto de ingresos en el capítulo de rentas administradas y gastos o apropiaciones por concepto de Sistema General de Participaciones – Agua Potable y saneamiento Básico de los municipios descertificados del Valle del Cauca en la vigencia fiscal 2014.

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en virtud de la competencia asignada en el Parágrafo 1° del artículo 4 de la Ley 1176 de 2007, y de acuerdo con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 del 2015, acorde a los criterios de verificación definidos en la Resolución No. SSPD No.20164010053455 del 30 de septiembre de 2016, descertificó al Municipio de Calima Darien- Departamento del Valle del Cauca, suspende la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico SGP-APSB correspondiente a la vigencia 2015.

Que mediante Resolución No.SSDP-20174010042505 del 29 de marzo de 2017, se resuelve un recurso de reposición por el coordinador del grupo de certificaciones e información de la Superintendencia del Servicios Públicos Domiciliario, siendo rechazado por improcedente el recurso subsidiario de apelación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 del C.P.A.C.A. y confirma la Resolución No. 20164010053455 del 30 de septiembre de 2016, proferida por el Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo (E), señor Julián Daniel Lopez Murcia.

Que el Municipio de Calima Darien del Departamento del Valle del Cauca es de categoría 6 y fue prestador directo del servicio público domiciliario de aseo al 31 de diciembre de 2015 y 2016.

Que mediante Resolución N°.SSPD 20174010178335 del 29 de septiembre de 2017, "Por la cual se decide sobre la certificación relacionada con la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB, correspondiente a la vigencia 2016" que el municipio de Calima en el año 2016, no tuvo las competencias para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones del sector y asegurar la prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, por efectos de encontrarse descertificado y en consecuencia le es aplicable lo establecido en el Parágrafo 2.3.5.1.2.1.8 del Decreto 1077 de 2015, por lo cual la Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, resolvió



El Valle  
está en  
vos



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas  
Subdirección de Tesorería

**RESOLUCION No.059**

( 9 de abril de 2018 )

Por medio de la cual se ordena la devolución de recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB al municipio de Calima - Darien- Valle del Cauca.

descertificar al Municipio de Calima en el Departamento del Valle del Cauca, en relación con la administración de los recursos Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB, respecto a la vigencia 2016.

Que mediante Resolución la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios No.SSPD 20184010001445 del 19 de enero de 2018, resuelve un recurso de reposición y certifica al municipio de Calima Darién en el Departamento del Valle del Cauca, en relación con la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB).

Que mediante comunicación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con radicado No.20184010279971 del 05 de marzo de 2018, suscrita por la Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado, doctora Bibiana Guerrero Pañarette, informa a la señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, el resultado de firmeza el 7 de febrero de 2018, del proceso de certificación para la administración de los recursos del SGP-APSB de la vigencia 2016 del municipio Calima- Darien

Que mediante comunicación No.1.320-343576 del 2 de abril de 2018 el Secretario de Vivienda y Habitat, informa a la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, convoca a reunión de empalme entre el municipio de Calima El Darién y el Departamento del Valle del Cauca para el día viernes 6 de abril de 2018.

Que mediante comunicación No.1.320-345112 del 13 de abril de 2018, el profesional Especializado de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, Omar Alfredo Suarez Toledo, solicita a la subdirectora de Tesorería la cancelación de la cuenta bancaria Maestra (Ahorros) No 3794 0000 0061 en el Banco Davivienda, en donde se encuentran los recursos monetarios del SGP – APSB del municipio de Calima-Darien y se devuelvan a la Cuenta Maestra de ahorros No.220-580-16641-1 en el Banco Popular, denominada Municipio de Calima El Darién CTA Maestra – SGP-APSB, con NIT 890.309.611-8.

Que la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas, reducirá el valor correspondiente, en el capítulo independiente, Recursos administrados municipios descertificados SGP-APSB del presupuesto general del Departamento del Valle del Cauca, vigencia fiscal de 2018.

Que se debe reintegrar al Municipio de Calima - Darien, el saldo de capital no ejecutado y los rendimientos financieros que se generen en la cuenta de ahorros Maestra denominada "Departamento del Valle del Cauca-SGP-APSB municipio de Calima El Darién, identificada con el NIT 890.399.029-5.

Capital	Pagos	Capital no ejecutado
1,009,471,931.94	675,008,671.00	334,463,260.94

Dado lo anterior,





**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas  
Subdirección de Tesorería

**RESOLUCION No.059**

( 9 de abril de 2018 )

Por medio de la cual se ordena la devolución de recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB al municipio de Calima - Darien- Valle del Cauca.

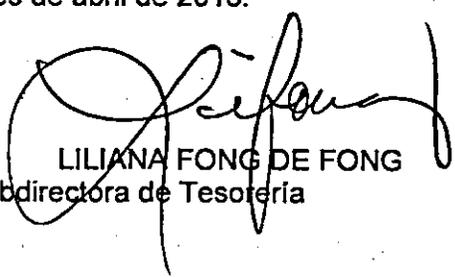
**RESUELVE:**

- Artículo Primero:** Ordénese la devolución al Municipio de Calima – El Darien, el total de los recursos monetarios no ejecutados por concepto del Sistema General de Participación de Agua Potable y Saneamiento Básico, la suma de trescientos treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos sesenta pesos con noventa y cuatro centavos (\$334,463,260.94) moneda corriente, más los rendimientos financieros, que se generen a la fecha de la cancelación de la Cuenta de Ahorros N°.3794 0000 0061 Banco Davivienda denominada "Departamento del Valle del Cauca – CM-SGP-APSB - Municipio de Calima Darien identificado con Nit: 890.399.029-5.
- Artículo Segundo:** La devolución de los recursos monetarios, deberán consignarse en la Cuenta Cuenta Maestra de ahorros No.220-580-16641-1 en el Banco Popular, denominada Municipio de Calima El Darién CTA Maestra – SGP-APSB, con NIT 890.309.611-8.
- Parágrafo:** El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, efectuará las correspondientes acciones presupuestales, contables y financieras, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado.
- Artículo Tercero:** Copia de la presente Resolución y soportes de la devolución serán remitidos a la Secretaría de Vivienda y Hábitat, Departamento Administrativo de Planeación y Subdirecciones de Contaduría y de Presupuesto.
- Artículo Cuarto:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de abril de 2018.

  
MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA  
Directora Departamento Administrativo  
De Hacienda y Finanzas Públicas

  
LILIANA FONG DE FONG  
Subdirectora de Tesorería

Redactor y Transcriptor: Deisy Mejía Lamus *D.M.P*  
Revisor: José Fernando Castaño Campo. Profesional Especializado

